

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones Provinciales

##### LUGO

En expediente ejecutivo de apremio que se sigue a don Antonio López Cadórniga por débitos a la Hacienda Pública en varios conceptos, de 547.523 pesetas de principal y 109.505 pesetas de recargos de apremio, por el señor Recaudador de Tributos de la zona de Monforte se ha dictado providencia de embargo del depósito necesario sin interés números 35.496 de entrada y 22.710 de registro constituido con fecha 1 de septiembre de 1969, por importe de 358.396 pesetas, el cual ha sido liberado de la obligación para la que fue constituido, obrando en esta sucursal de la Caja de Depósitos de Lugo la orden de devolución a favor del deudor; y, no habiéndose presentado el resguardo correspondiente, por el presente anuncio se declara la nulidad del mismo, expidiéndose en su equivalencia la oportuna certificación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, en virtud de lo cual se viene a decretar la incautación material del depósito reseñado.

Lugo, 11 de noviembre de 1980.—El Delegado de Hacienda.—16.844-E.

En expediente ejecutivo de apremio que se sigue a don Jesús José Lombardero Lombardía por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de licencia fiscal del impuesto industrial, ejercicio de 1975, por 3.754 pesetas de principal y 769 pesetas de recargo de apremio, costas y gastos de procedimiento, por el señor Recaudador de Tributos de la zona de Villaba, se ha dictado providencia de embargo del depósito necesario sin interés números 95.615 de entrada y 47.679 de registro, constituido por el deudor con fecha 24 de febrero de 1979 por importe de 4.513 pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Lugo, y, habiéndose decretado la cancelación del mismo para su aplicación a los débitos, y no habiéndose presentado el resguardo correspondiente, por el presente anuncio se declara la nulidad del mismo, expidiéndose en su equivalencia la oportuna certificación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, en virtud de lo cual se viene a declarar la incautación material del depósito reseñado.

Lugo, 11 de noviembre de 1980.—El Delegado de Hacienda.—16.845-E.

#### Tribunales de Contrabando

##### ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Francisco Marco Sallert, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.442/78, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Setenta y cinco mil seiscientos (75.600) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 7 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—16.817-E.

##### BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Antonio Servera Gaya, Pedro Terrones García, Francisco Sánchez Marín, representante legal de «Negrin Hermanos, S. A.», representante legal de «Transmar, S. L.», José Garí Tomás y representante legal de «Mavit, Sociedad Anónima», Panamá, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Historiador Diego San Forteza, 20, El Arenal, el segundo; Soldado Bibiloni Vicens, 5, Palma, el primero; General Mola, 32-5.º, El Arenal; Pi Margall, 21, Santa Cruz de Tenerife; avenida Mesa y López, 21, 1.º, Las Palmas de Gran Canaria; Flecha Roca Barceló, 35, Palma, y sin domicilio conocido en España, el último, inculcados en el expediente número 95/80, instruido por aprehensión de un cargamento de tabaco rubio y del barco «Isla Colombina», mercancía valorada en 41.061.356 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez y cinco horas del día 3 de febrero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento

sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1984.

Palma de Mallorca, 20 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—17.599-E.

##### BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a los desconocidos propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se relacionan, afectos a los expedientes que se citan:

Expediente 1.045/80, automóvil «Ford Taunus», sin placas de matrícula. Valor: 50.000 pesetas;

Expediente 1.046/80, automóvil «Morrís», tipo 850, sin placas de matrícula. Valor: 40.000 pesetas;

Expediente 1.048/80, automóvil «Peugeot», sin placas de matrícula. Valor: 25.000 pesetas.

que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se han dictado providencias calificando, en principio, las supuestas infracciones como de menor cuantía y, por lo tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dichas providencias se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 10 del corriente mes de diciembre se reunirá la Comisión Permanente de este Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1984.

Barcelona, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—18.035-E.

##### GRANADA

Desconociéndose nombre y domicilio de la persona que pueda ser propietario o usuario del automóvil «MG», modelo «BGT», sin placas de matrícula y bastidor número GND5UE363395G, afecto al expediente número 122/80, por el presente se le hace saber que este Tribunal en Pleno, y en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, ha dictado el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, tipificada en los números 1 y 2 del artículo 13 de la vigente Ley de Contrabando, sin que pueda determinarse la persona responsable de dicha infracción.

2.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica al posible propietario o usuario, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo

Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 11 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—16.733-E.

#### JAEN

Desconociéndose el nombre y domicilio de los propietarios de los automóviles que se expresan seguidamente, por medio de la presente notificación, se les hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1980, al conocer de los expedientes citados, instruidos por aprehensión de los vehículos que se expresan, dictó, en cada uno de ellos, el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1) y 2) del artículo 13 del texto refundido de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, en relación con el segundo del artículo 6.º de la Ley citada, no siendo conocida la persona responsable de la infracción.

2.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Expedientes que se citan

Expediente 58/1930.—Vehículo turismo, marca «Simca 1.100», matrícula francesa 2993-QJ-60, con número de bastidor EEL-52912F y número de motor 128473.

Jaén, 12 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda—Presidente.—16.838-E.

#### LA RIOJA

#### Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Antonio Jiménez Jiménez, Miguel Jiménez Jiménez y Miguel Melendo Borja, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Campa, número 9, los dos primeros, y calle Madre de Dios, 43, el tercero, todos de la localidad de Logroño, inculcados en el expediente número 23/80, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.101,50 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 18 de diciembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto

de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Logroño, 27 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—17.903-E.

#### LAS PALMAS

#### Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Fernando R. Jódar Suárez, Santiago Barry Calvo, Héctor María del J. Bermúdez Montesdeoca, Luis N. Rivero Correa, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Almirante Benítez Inglot, 10, 1.º derecha; calle Pérez Galdós, 37, bajo; calle Matías Padrón, 97, 6.º 3; calle General Franco, 42, 2.º, todos en Las Palmas, inculcados en el expediente número 38/1980, instruido por aprehensión de drogas, mercancía valorada en 113.600 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las nueve horas del día 30 de enero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—17.738-E.

### MINISTERIO DE TRABAJO

#### Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

#### SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS Y ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 28 del mes de noviembre de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical de Mandos Intermedios de la Tercera Zona de Renfe», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los mandos intermedios; siendo los firmantes del acta de constitución don José María Vera Arévalo, don Manuel Fajardo Rodríguez, don Vidal Moreján Rodríguez, don Manuel Cejudo Porras y otros.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 28 del mes de noviembre de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Sociedades de Garantía Recíproca» (CESGAR), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las Asociaciones o Sociedades de garantía recíproca; siendo los firmantes del acta de constitu-

ción don José Javier Poñés Ruiz, don Gabriel Barceló Oliver, don Luis Acín Boned, don Antonio López Vega, don José Luis Zalabardo Vitoria y don Eusebio Argote Eloia.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 28 del mes de noviembre de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical o Sindicato Independiente de los Trabajadores de la Empresa "Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima, PROSEGUR"», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional (el ámbito de la Empresa), para los trabajadores; siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Pareja Cerón, don Joaquín Ortega Abad, don Gervasio Díaz Cabo, don Jesús Serrano Algar y don José Antonio Martín Céspedes.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 2 del mes de diciembre de 1980, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Española de Concesionarios de Automóviles Talbot, S. A.», y cuya modificación consiste en: Cambio del domicilio a la calle de Fuente del Berro, 20, 1.º A, de Madrid, según acuerdo adoptado por la Junta directiva, facultada por los Estatutos; siendo los firmantes del acta don Angel Izquierdo Escribano, don Pedro Gutiérrez Liébana, don Eugenio Monreal Urriza y don Manuel Rey Ruanova.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 2 del mes de diciembre de 1980, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Fabricantes y Vendedores de Artículos de Reclamo» (FIVAR), y cuya modificación consiste en: Nueva redacción del artículo 8.º de los Estatutos; solicitud de admisión de nuevos miembros, documentos a presentar por los mismos y pérdida de la condición de miembro; siendo el firmante del acta don Fernando Sastre Moncalvillo.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 2 del mes de diciembre de 1980, ha sido depositado escrito de adhesión a la «Federación Nacional de Asociaciones Profesionales de Empleados de Cajas de Ahorros» de la «Asociación de Empleados de la Caja de Ahorros de Salamanca»; siendo firmante de la certificación acreditativa de esta adhesión don Manuel Ramos Gámez.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 2 del mes de diciembre de 1980, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación para el Fomento de los Medios Educativos», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción del artículo 13 de los Estatutos; siendo el firmante del acta don Angel Orbezo Urruela.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve cuarenta y cinco horas del día 2 del mes de diciembre de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Consejo de Usuarios del Transporte Marítimo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Cataluña, para los empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Antonio Bores Montal, don Juan Soler Martí, don Francisco de P. Renart López y otros.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez y cinco horas del día 2 del mes de diciembre de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Peritos Tasadores Judiciales», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los Peritos tasadores judiciales (trabajadores); siendo los firmantes del acta de constitución don Raimundo San Martín Peñacoba, don Jesús Arnés Sánchez, don Alfredo del Aguila García y otros.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez y cinco horas del día 3 del mes de diciembre de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Agrupación de Cencers i Arrendataris del Pas Valencià», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, para los empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Soriano Iranzo, don Francisco Castell Roig, don José Esteve Salvador y otros.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once cincuenta y cinco horas del día 3 del mes de diciembre de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Nacional de Asociaciones Profesionales de Administradores de Loterías», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución doña Isabel Pastor Ezquerdo, doña Concepción Lacalle Leloup, doña Concepción Cepedal Puertas, doña Dolores Teresa Ros Saura y otros.

#### Adhesiones:

Asociaciones Profesionales Provinciales de Administradores de Loterías de: Vizcaya, Salamanca, Valencia, Burgos, Asturias, Murcia, Ciudad Real, Las Palmas, Toledo, Almería, Avila, Alicante, Sevilla, Valladolid y Madrid.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegaciones Provinciales

#### GRANADA

#### Sección de Minas

#### Solicitud de concesiones directas de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Granada hace saber que han sido solicitadas las si-

guientes concesiones directas de explotación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 29.982. «Azul Progreso». Mármol. 3. Baza. 29.983. «Azul Floranes». Mármol. 4. Baza.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 14 de octubre de 1980.—El Delegado provincial.

### LA CORUÑA

#### Sección de Minas

La Sociedad «Pasek-España, S. A.», con domicilio social en El Ferrol, calle Carmen Coruxeiras, número 42, 1.º, solicita la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la recuperación y decantación de los residuos procedentes de la explotación de la concesión minera denominada «David-Primera Fracción», número 6.014, de la provincia de La Coruña, de la que es titular, situada en los términos municipales de Ortigueira y Cedeira, de conformidad con lo establecido en la Ley de Minas y en su Reglamento, Ley para el Fomento de la Minería, de 4 de enero de 1977, y Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa.

Y de conformidad con lo establecido en los artículos 105 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio; 131 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto; 18, 19 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, y 17, 18 y 56 de su Reglamento de 28 de abril de 1957, se abre información pública, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y diario «La Voz de Galicia», de esta capital. También se hará público en los tabloneros de anuncios de Ortigueira y de esta Delegación Provincial.

Lo que se publica para general conocimiento y para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes a expropiar y sobre la rectificación de errores que se estimen cometidos en la relación de propietarios y fincas afectadas que a continuación se inserta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos de las disposiciones que se dejan citadas en el párrafo anterior.

#### Relación de fincas a expropiar situadas en la parroquia de Landoy, del término municipal de Ortigueira

Se especifican: Número de la finca, datos catastrales, polígono y parcela, propietarios y domicilios, cultivos y superficie a expropiar:

1. 113/488. Benigno Coba Garrote. Cabanas. Landoy (Ortigueira). Monte. Su superficie con la de la número 8 es de 1.776 metros cuadrados.
2. 113/503. Francisco Parapar Rodríguez. Seijo. Landoy (Ortigueira). Monte. 2.220 metros cuadrados.
3. 113/503. Benigna Parapar Rodríguez. El mismo que el anterior. Monte. 2.220 metros cuadrados.
4. 113/503. Carmen Parapar Rodríguez. Orjeiro. Landoy (Ortigueira). Monte. 2.220 metros cuadrados.
5. 113/502. Luis García Coba. A Barreira. Landoy (Ortigueira). Monte. 1.776 metros cuadrados.
6. 113/500-501. Concepción Parapar Rodríguez. Travesía de la Junquera, 8 (Cedeira). Monte. 1.776 metros cuadrados.

7. 113/499. Vicente Alonso. A Barreira. Landoy (Ortigueira). Monte. 1.776 metros cuadrados.

8. 113/497. Piedad Coba Garrote. Cabanas. Landoy (Ortigueira). Monte. La superficie de esta finca con la de la número 1 es de 1.776 metros cuadrados.

9. 113/496. Herederos de José Senra. Carriño (Ortigueira). Monte. 2.760 metros cuadrados.

10. 113/495. Angustias Villar Alvelo. Feás (Ortigueira). Monte. 780 metros cuadrados.

La Coruña, 26 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—7.311-2.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### GETAFE

Al objeto de conceder el máximo de facilidades a los administrados e interesados para ejercer sus derechos de participación y defensa de sus intereses, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de los corrientes, ha acordado por unanimidad prorrogar el periodo de información pública a que se ha sometido el expediente del proyecto del Plan Especial de Reforma Interior del suelo urbano de este Municipio por espacio de quince días. Dicho plazo ampliatorio es acumulativo en todos sus efectos al inicialmente concedido por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 1 de octubre de 1980, por el que se sometía a información pública dicho expediente durante el plazo de dos meses, y que fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 241 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 245, de fecha 11 de octubre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, 5 de diciembre de 1980.—El Alcalde.—7.753-A.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de los corrientes, se acordó, por unanimidad, aprobar el abrir un periodo de información pública por espacio de treinta días para recoger sugerencias y observaciones sobre la necesidad y conveniencia y demás circunstancias de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, que fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en fecha 1 de octubre de 1980 y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 11 de octubre y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 siguiente de 1980, motivada por la aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior, de conformidad con el artículo 125, 1, del Reglamento de Planeamiento Urbano vigente en relación con el artículo 161, 1, del mismo texto legal.

Asimismo, en la referida sesión del día 2 de los corrientes se acordó por unanimidad y por los trámites del artículo 41 de la vigente Ley del Suelo ampliar el periodo de información pública por igual plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones sobre la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, acordada en la referida fecha de 1 de octubre último.

Las sugerencias, observaciones y alegaciones indicadas pueden presentarse durante el plazo indicado, en horas hábiles, en la Secretaría General.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, 5 de diciembre de 1980.—El Alcalde.—7.754-A.

**BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE VALENCIA**

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1980, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «S. A. Ronca»: 4.440 acciones ordinarias, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 4.400, ambos inclusive, totalmente desembolsadas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 30 de septiembre de 1980.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Salvador Calomarde Gómez.—4.591-D.

\*

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1980, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Inmobiliaria Issa, S. A.»: 80.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, serie única, números 1 al 80.000, ambos inclusive, totalmente desembolsadas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 30 de septiembre de 1980.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Salvador Calomarde Gómez.—4.592-D.

\*

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1980, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Diversas Actividades, S. A.» (DASA): 4.900 acciones ordinarias, nominativas, de 20.000 pesetas de valor nominal cada una, números 1 al 4.900, ambos inclusive, totalmente desembolsadas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 30 de septiembre de 1980.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Salvador Calomarde Gómez.—4.594-D.

\*

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1980, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Compañía Española de Petróleos, S. A.» (CEPSA): 23.731.335 acciones ordinarias, de 500 pesetas nominales cada una, siendo nominativas las numeradas del 1 al 15.000, 150.001 al 165.000, 300.001 al 315.000, y 450.001 al 465.000, y siendo al portador las numeradas del 15.001 al 150.000, 165.001 al 300.000, 315.001 al 450.000, 465.001 al

23.731.335, ambos inclusive en todos los casos, totalmente desembolsados.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 25 de octubre de 1980.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Salvador Calomarde Gómez.—4.597-D.

\*

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1980, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Material y Construcciones, S. A.»: 1.450.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al

1.450.000, ambos inclusive, totalmente desembolsadas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 27 de octubre de 1980.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Salvador Calomarde Gómez.—4.595-D.

\*

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1980 y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por la Sociedad «Hidroeléctrica Española, S. A.»:

Todas las obligaciones en circulación que se relacionan a continuación:

Serie	Año	Nominal	Interés	numeración
3. <sup>a</sup>	1953	1.000	6,60	1 al 200.000
4. <sup>a</sup>	Abril 1954	1.000	6,50	1 200.000
5. <sup>a</sup>	Septiembre 1954	1.000	6,50	1 250.000
6. <sup>a</sup>	Febrero 1955	1.000	6,75	1 300.000
7. <sup>a</sup>	Septiembre 1955	1.000	6,75	1 200.000
8. <sup>a</sup>	Mayo 1956	1.000	6,75	1 250.000
9. <sup>a</sup>	Febrero 1957	1.000	6,75	1 150.000
10. <sup>a</sup>	Mayo 1957	1.000	6,75	1 250.000
11. <sup>a</sup>	Octubre 1957	1.000	6,75	1 260.000
12. <sup>a</sup>	Enero 1958	1.000	6,75	1 250.000
13. <sup>a</sup>	Junio 1958	1.000	6,75	1 500.000
14. <sup>a</sup>	Mayo 1959	1.000	6,95	1 500.000
15. <sup>a</sup>	Abril 1960	1.000	6,95	1 500.000
16. <sup>a</sup>	Octubre 1960	1.000	6,95	1 500.000
17. <sup>a</sup>	Marzo 1961	1.000	6,95	1 500.000
18. <sup>a</sup>	Abril 1962	1.000	5,31	1 600.000
19. <sup>a</sup>	Enero 1963	1.000	5,06	1 750.000
20. <sup>a</sup>	Mayo 1963	1.000	5,06	1 750.000
21. <sup>a</sup>	Enero 1964	1.000	5,06	1 750.000
22. <sup>a</sup>	Mayo 1964	1.000	5,06	1 900.000
23. <sup>a</sup>	Febrero 1965	1.000	5,06	1 1.200.000
24. <sup>a</sup>	Octubre 1965	1.000	5,82	1 1.500.000
25. <sup>a</sup>	Enero 1966	1.000	6,0728	1 1.500.000
26. <sup>a</sup>	Julio 1966	1.000	6,07	1 2.000.000
27. <sup>a</sup>	Enero 1967	1.000	6,07	1 2.000.000
28. <sup>a</sup>	Junio 1967	1.000	6,3259	1 2.000.000
29. <sup>a</sup>	Enero 1968	1.000	6,3259	1 2.000.000
30. <sup>a</sup>	Mayo 1968	1.000	6,3259	1 2.000.000
31. <sup>a</sup>	Enero 1969	1.000	6,5789	1 3.000.000
32. <sup>a</sup>	Junio 1969	1.000	7,3883	1 3.000.000
33. <sup>a</sup>	Marzo 1970	1.000	7,9545	1 2.500.000
34. <sup>a</sup>	Junio 1971	1.000	8,8088	1 2.000.000
35. <sup>a</sup>	Abril 1972	1.000	8,2986	1 2.000.000
36. <sup>a</sup>	Mayo 1974	10.000	9,0909	1 200.000
37. <sup>a</sup>	1975	50.000	9,1093	1 60.000
38. <sup>a</sup>	1976	50.000	9,1093	1 100.000
39. <sup>a</sup>	1977	50.000	9,1093	1 120.000
40. <sup>a</sup>	1978	50.000	12,14575	1 120.000
41. <sup>a</sup>	1978	50.000	12,1457	1 60.000
42. <sup>a</sup>	1979	50.000	12,75	1 120.000
43. <sup>a</sup>	1979	50.000	12,75	1 100.000
44. <sup>a</sup>	1980	50.000	13,25	1 140.000

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 27 de octubre de 1980.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Salvador Calomarde Gómez.—4.598-D.

\*

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1980, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Real, S. A.»: 1.018.100 acciones ordinarias, al portador, totalmente desembolsadas, siendo de 0.000 pesetas nominales cada una, las correspondientes a la serie A, números 1 al

20.100, ambos inclusive, y de 450 pesetas nominales cada una, las de la serie B, números 1 al 998.000, ambos inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 27 de octubre de 1980.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Salvador Calomarde Gómez.—4.599-D.

\*

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1980, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Hidro-

eléctrica Española, S. A.: 234.254.043 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 234.254.043, ambos inclusive, totalmente desembolsadas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 27 de octubre de 1980.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Salvador Calomarde Gómez.—4.593-D.

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1980, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Compañía Insular del Nitrógeno, S. A.»: 605.000 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, serie única, números 1 al 605.000, ambos inclusive, totalmente desembolsadas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Salvador Calomarde Gómez.—4.622-D.

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1980, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Banco Urquijo, S. A.»: 9.741.730 acciones ordinarias, nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, serie única, números 1 al 9.741.730, ambos inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 6 de noviembre de 1980.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Salvador Calomarde Gómez.—4.676-D.

*Entidades adheridas al nuevo sistema de liquidación y depósito*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto 1128/1974, de 25 de abril, la Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia pone en conocimiento del público que ha sido resuelta favorablemente la solicitud de adhesión al sistema de liquidación y compensación de operaciones en Bolsa y de depósito de valores mobiliarios, para liquidar operaciones en esta Bolsa de Comercio, de las Entidades que a continuación se relacionan:

«Banco Atlántico, S. A.»; «Banco Hispano Americano, S. A.»; «Banco Urquijo, Sociedad Anónima».

Valencia, 1 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Síndico-Presidente.—4.621-D.

### BANCO DEL DESARROLLO ECONÓMICO ESPAÑOL, S. A. (BANDESCO)

*Amortización de bonos de Caja, emisión 15 de diciembre de 1973, serie E*

En cumplimiento de lo establecido en la escritura de emisión, se hace público que, mediante sorteo efectuado ante el

Notario don Félix Pastor Ridruejo, el día 21 de noviembre de 1980, han resultado amortizados los bonos de la citada emisión cuya numeración es la siguiente:

1.001	al	1.500	135.001	al	135.500
2.001		2.500	135.501		136.000
2.501		3.000	136.001		136.500
3.501		4.000	136.501		137.000
5.501		6.000	137.001		137.500
6.001		6.500	139.501		140.000
6.501		7.000	142.001		142.500
6.001		8.500	142.501		143.000
9.001		9.500	143.001		143.500
9.501		10.000	143.501		144.000
10.001		12.500	146.001		146.500
11.501		12.000	152.501		153.000
13.501		14.000	154.501		155.000
16.001		16.500	158.501		159.000
21.001		21.500	159.001		159.500
23.501		24.000	159.501		160.000
24.001		24.500	164.001		164.500
26.001		26.500	166.001		166.500
33.001		33.500	169.001		169.500
37.501		38.000	169.501		170.000
40.501		41.000	170.001		170.500
41.501		42.000	173.501		174.000
42.001		42.500	174.001		174.500
48.501		49.000	175.501		176.000
49.001		49.500	176.501		177.000
56.001		56.500	177.001		177.500
58.501		59.000	178.001		178.500
60.501		60.500	179.001		179.500
71.001		71.500	179.501		180.000
73.501		74.000	183.501		184.000
75.001		75.500	185.501		186.000
75.501		76.000	187.001		187.500
77.501		78.000	189.001		189.500
80.501		81.000	189.501		190.000
88.501		89.000	194.501		195.000
93.501		94.000	196.001		196.500
97.001		97.500	199.501		200.000
99.001		99.500	200.001		200.500
100.001		100.500	201.501		202.000
100.501		101.000	204.001		204.500
102.501		103.000	204.501		205.000
103.501		104.000	205.501		206.000
105.501		106.000	206.501		207.000
106.501		107.000	207.001		207.500
111.001		111.500	208.501		209.000
112.001		112.500	209.501		210.000
113.501		114.000	210.501		211.000
114.001		114.500	212.001		212.500
117.501		118.000	212.501		213.000
119.501		120.000	214.001		214.500
122.001		122.500	218.001		218.500
123.501		124.000	220.501		221.000
125.001		125.500	222.501		223.000
125.501		126.000	223.001		223.500
127.001		127.500	223.501		224.000
127.501		128.000	233.501		234.000
129.501		130.000	234.001		234.500
130.001		130.500	234.501		235.000
131.001		131.500	236.001		236.000
132.001		132.500	236.345		—

El reembolso de los bonos de Caja amortizados se efectuará por su valor nominal, en las oficinas centrales, sucursales y agencias del Banco Español de Crédito, Banco Guipuzcoano, Banco Garriga Nogúes y Banco de Vitoria, contra entrega de los títulos con cupones unidos números 15 y siguiente, a partir del día 15 de diciembre próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de noviembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.859-C.

### BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

1.º Libretas de ahorro correspondientes a las cuentas números: 304.021 y 300.419 de la sucursal de Albacete; 305.337 y 304.763 de la de Alcalá de Henares; 301.836 de la de Alicante; 312.855 y 314.070 de la de Badajoz; 303.337 de la de Baracaldo; 300.275 de la de Castellón; 304.362 de la de Ciudad Rodrigo; 303.828 de la de Jaén; 302.030 y 304.099 de la de Jerez de la Frontera; 311.317 de la de Leganés; 304.007 de la de Laredo; 300.775, 300.117 y 322.080 de la de Madrid; 300.522 de la de Maliaño; 300.203

de la de Manzanares; 350.544 de la de Palencia; 315.794 de la de Panes; 300.013 de la de Pineda de Mar; 350.236, 353.792, 344.783, 345.767, 340.809 y 341.062 de la oficina principal de Santander; 322.846 de la de Valencia; 328.270 de la de Valladolid; 300.035 de la de Vallehermoso; 302.478 de la agencia urbana número 16 de Barcelona; 305.375 de la agencia urbana número 1 de Las Palmas de Gran Canaria; 300.525 y 300.201 de la agencia urbana número 1 de Leganés; 308.751 de la agencia urbana número 13 de Madrid; 303.032 y 303.033 de la agencia urbana número 19 de Madrid; 301.328 de la agencia urbana número 29 de Madrid; 300.535 de la agencia urbana número 44 de Madrid; 312.425 y 308.071 de la agencia urbana número 1 de Santander, y 304.175 de la sucursal de Cádiz.

2.º Resguardos de valores números: 42.812 de la sucursal de Bilbao; 324.433 de la de Madrid; 450.312, 454.499, 454.507, 454.561, 454.661, 454.662, 455.005, 460.104, 464.384, 466.666, 473.832, 474.718, 495.206, 505.205, 508.978, 511.855, 516.976, 517.126, 526.642, 527.559, 536.050, 536.648, 545.011, 546.439, 547.207, 557.248, 568.149, 577.067, 578.111, 1.017.807, 1.032.710, 1.033.456 y 1.049.822 de la oficina principal de Santander;

1.193.753	1.240.085	1.409.305	1.451.423
1.453.890	1.476.434	1.478.228	1.548.384
1.563.079	1.696.800	1.751.720	1.754.903
1.771.975	1.777.007	1.784.940	1.789.988
1.798.254	1.798.853	1.799.871	1.798.412
1.918.272	1.923.022	1.938.527	1.939.482
1.942.828	1.997.820	1.186.385	2.028.228
2.029.486	2.034.972	2.054.894	2.117.801
2.129.096	2.125.232	2.132.633	2.142.727
2.158.542	2.212.946	2.215.935	2.273.645
2.311.770	2.313.269	2.336.708	2.379.476
2.385.808	2.409.055	2.477.414	2.541.908
2.545.124	2.627.333	2.637.018	2.649.519
2.676.857	2.701.388	2.701.878	2.751.517
2.756.507	2.778.548	2.795.715	2.907.089
2.919.810	2.921.623	2.923.319	2.924.082
2.928.023	2.928.412	2.932.440	2.932.569
2.933.407	2.921.417	2.935.940	2.945.022
3.086.770	3.172.415	3.199.104	3.202.185
3.260.884	3.293.301	3.320.742	3.323.061
3.327.602	3.332.284	3.333.851	3.357.281
3.441.135	3.480.942	3.498.813	3.487.641
3.488.618	3.519.004	3.520.730	3.545.744
3.551.640	3.574.846	3.587.367	3.625.926
3.631.749	3.649.140	3.651.510	3.728.776
3.805.329	3.852.555	3.853.843	3.855.418
3.879.518	3.899.034	3.916.816	3.917.128
3.987.797	3.998.747	4.018.781	4.087.513
4.067.781	4.079.584	4.109.591	4.163.112
4.168.405	4.182.623	4.185.590	4.185.591
4.185.592	4.202.351	4.210.543	4.210.544
4.212.171	4.231.478	4.231.479	4.243.872
4.261.126	4.269.325	4.275.708	4.312.703
4.313.320	4.323.575	4.335.108	4.335.109
4.340.338	4.358.942	4.377.415	4.790.269
2.632.766	2.633.269	3.140.301	3.153.478
3.185.046	3.185.440	3.185.441	3.185.442
3.171.053	3.358.900	1.057.614	1.058.601
1.173.867	1.175.007	1.215.044	1.189.948
1.191.173	1.191.757	1.224.645	1.267.883
1.271.556	1.284.168	1.284.260	1.316.968
1.357.857	1.358.394	1.379.418	1.415.437
1.438.625	1.447.983	1.492.188	1.506.011
1.569.492	1.569.493	1.569.494	1.569.495
1.569.496	1.579.563	1.580.053	1.583.578
1.588.290	1.588.291	1.588.292	1.591.254
1.609.653	1.814.571	1.658.901	1.659.606
1.712.128	1.744.503	1.760.191	1.766.038
1.794.253	1.792.173	1.843.180	1.843.877
1.846.010	1.863.355	1.932.522	1.940.583
1.940.653	1.948.201	1.972.023	2.005.044
2.015.027	2.086.993	2.089.359	2.125.172
2.133.032	2.134.198	2.146.722	2.141.975
2.143.370	2.146.930	2.149.274	2.172.049
2.195.006	2.208.551	2.214.825	2.215.633
2.222.612	2.231.238	2.258.004	2.261.313
2.334.639	2.347.906	2.368.824	2.393.691
2.403.578	2.430.435	2.496.986	2.501.304
2.501.705	2.503.052	2.505.673	2.530.061
2.615.193	2.627.365	2.629.603	2.629.008
2.631.320	2.631.703	2.635.928	2.638.563
2.638.610	2.638.631	2.645.457	2.667.310
2.886.142	2.690.445	2.698.933	2.745.920
2.751.959	2.761.771	2.788.143	2.800.804
2.816.738	2.838.788	2.858.358	2.864.043
2.860.283	2.863.285	2.887.085	2.922.386
2.922.400	2.922.680	2.929.181	2.931.339

2.936.391,	2.936.392,	2.939.478,	2.939.534,
2.939.577,	2.939.587,	2.939.987,	2.943.517,
2.943.875,	2.943.876,	2.946.651,	2.946.665,
2.946.717,	2.947.597,	2.947.764,	2.951.729,
2.973.749,	2.995.968,	2.998.079,	2.999.159,
3.007.761,	3.067.252,	2.068.006,	3.114.162,
3.145.944,	3.154.587,	3.158.602,	3.168.073,
3.170.159,	3.170.846,	3.211.496,	3.221.445,
3.232.944,	3.233.542,	3.247.592,	3.248.165,
3.266.591,	3.281.259,	3.300.095,	3.304.792,
3.320.721,	3.323.140,	3.324.490,	3.324.782,
3.327.261,	3.327.436,	3.328.316,	3.328.916,
3.329.046,	3.329.636,	3.330.081,	3.330.208,
3.330.791,	3.333.558,	3.334.121,	3.334.143,
3.334.184,	3.357.033,	3.357.481,	3.357.714,
3.359.283,	3.374.126,	3.436.799,	3.444.843,
3.447.163,	3.447.461,	3.487.452,	3.487.508,
3.487.567,	3.487.652,	3.507.640,	3.517.469,
3.525.225,	3.556.731,	3.556.732,	3.556.733,
3.556.734,	3.556.735,	3.570.234,	3.596.787,
3.615.419,	3.620.515,	3.629.753,	3.637.582,
3.646.965,	3.652.063,	3.652.228,	3.667.044,
3.690.947,	3.695.294,	3.733.680,	3.736.600,
3.764.371,	3.779.267,	3.903.921,	3.942.790,
3.969.859,	3.972.629,	3.978.050,	3.978.051,
3.999.149,	3.999.364,	4.051.056,	4.051.057,
4.051.058,	4.051.059,	4.051.060,	4.054.598,
4.058.404,	4.058.407,	4.064.588,	4.077.387,
4.080.963,	4.092.325,	4.110.401,	4.123.406,
4.145.107,	4.167.897,	4.183.794,	4.204.205,
4.239.606,	4.240.678,	4.293.976,	4.323.538,
4.335.104,	4.335.105,	4.335.107,	4.339.888,
4.343.102,	4.351.563 de la caja central de Valores.		

3.º Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números: 732.006, 732.004 y 735.102 de la sucursal de Alcoy; 600.004 de la de Arrecife; 620.106 de la de Betanzos; 620.007 de la de Bribeasca; 620.207 de la de Ibiza; 621.282 de la de Jerez de la Frontera; 690.066 de la de Madrid; 690.007 y 620.189 de la de Manresa; 705.112 de la de Mieres; 626.270 de la de Panes; 620.621 de la de Santiago de Compostela; 627.056 de la de Valencia; 620.882 de la agencia urbana número 7 de Barcelona; 600.044 de la agencia urbana número 16 de Barcelona; 620.928 de la agencia urbana número 19 de Madrid, y número 695.336 de la sucursal de San Sebastián.

4.º Extracto de inscripción número 1.832.030 de acciones de esta Entidad.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados los mencionados documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 19 de noviembre de 1980.—El Director general y Secretario, César Martínez Beascoechea.—7.063-8.

**BANCO DE GRANADA**

*Bonos de Caja, emisión diciembre 1972*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de este Banco, emisión diciembre de 1972, que a partir del día 9 de diciembre próximo pueden hacer efectivo el vencimiento correspondiente a dicho día, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto .. .. .	400
Retención 15 por 100 .. .. .	60
Importe líquido .. .. .	340

El pago se realizará en todas las oficinas de este Banco.  
Granada, 19 de noviembre de 1980.—Banco de Granada.—13.854-C.

**BANCO DE GRANADA**

*Bonos de Caja, emisión diciembre 1978*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de este Banco, emisión diciembre 1978, que a partir del

día 9 de diciembre próximo pueden hacer efectivo el vencimiento correspondiente a dicho día, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto .. .. .	600
Retención 15 por 100 .. .. .	90
Importe líquido .. .. .	510

El pago se realizará en todas las oficinas de este Banco.  
Granada, 22 de noviembre de 1980.—Banco de Granada.—13.855-C.

**CEMENTOS COSMOS, S. A.**

*Amortización de obligaciones Emisión 1986*

Esta Sociedad hace público que, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, se ha procedido a la amortización de 200 obligaciones hipotecarias, adquiridas en Bolsa, y al sorteo para la amortización de otras 12.000, ante el Notario de Vigo, don Luis Solano Aza, en el día de hoy, en presencia del Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo recaído en los números:

Amortizadas por compra en Bolsa:			
Números 3.096 al 3.295.	200		200
Amortizadas por sorteo:			
Números 8.051 al 9.050.	1.000		
Números 13.018 al 13.303.	286		
Números 13.404 al 13.933.	530		
Números 14.009 al 14.192.	184		
Números 36.934 al 30.983.	50		
Números 30.989 al 31.418.	430		
Números 32.419 al 32.692.	274		
Números 32.708 al 33.124.	417		
Números 33.160 al 33.264.	105		
Números 37.659 al 38.004.	316		
Números 38.230 al 38.637.	408		
Números 39.945 al 40.833.	889		
Números 55.909 al 56.643.	735		
Números 57.754 al 57.901.	148		
Números 57.952 al 58.109.	158		
Números 59.321 al 59.474.	154		
Números 59.725 al 59.749.	25		
Números 59.800 al 59.824.	25		
Números 62.270 al 62.612.	343		
Números 63.013 al 63.112.	100		
Números 63.163 al 63.442.	280		
Números 63.513 al 63.542.	30		
Números 63.560 al 63.742.	183		
Números 63.793 al 63.963.	171		
Números 64.507 al 64.812.	308		
Números 64.933 al 65.052.	120		
Números 65.103 al 65.435.	333		
Números 81.468 al 81.561.	94		
Números 82.592 al 82.972.	411		
Números 83.973 al 85.493.	1.511		
Números 90.184 al 90.235.	52		
Números 95.216 al 96.030.	815		
Números 98.031 al 97.147.	1.117		

12.000

12.200

Los propietarios de las obligaciones amortizadas mediante sorteo, recibirán el importe de las mismas, a la par, justificando su derecho y contra entrega de los correspondientes títulos, que habrán de llevar unido el cupón número 30.

El reembolso se realizará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Santander, Central, Pastor y Exterior de España, a partir del día 8 de diciembre de 1980.

Vigo, 22 de noviembre de 1980.—El Consejero-Secretario.—7.091-5.

**LA CONCORDIA DE TARANCON, S. A.**

**MADRID**

Carrera de San Jerónimo, número 5

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general

ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, carrera de San Jerónimo, 5, de esta capital, el día 29 de diciembre actual, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y, si procede, al siguiente día 30, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas que lo integran.
- 2.º Gestión del Consejo e informe de la Presidencia.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Presidente, Antonio Díaz Ortiz.—14.029-C.

**MERINBOLSA, S. A.**

*Sociedad de Inversiones Mobiliaria*

*Canje de acciones*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, por acuerdo tomado en la Junta general ordinaria de fecha 31 de marzo de 1980, se procede a transformar la naturaleza de las acciones actualmente al portador en nominativas, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 34, 7, en relación con el artículo 12, 2, de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, así como en el artículo 19, 2, de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre.

Para ello se podrá efectuar el correspondiente canje de sus actuales títulos al portador por acciones nominativas o, en su caso, extractos de inscripción, previa presentación de los mismos, dándonos a conocer domicilio, número del documento nacional de identidad o de identificación fiscal, según proceda, dirigiéndose para estos efectos al domicilio del Banco Hispano Americano a partir del 10 de diciembre de 1980 y hasta el 10 de enero de 1981.

Madrid, 6 de diciembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio Bueno Sánchez.—14.258-C.

**MERCANTIL DE VALORES, S. A.**

*Canje de acciones*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, por acuerdo tomado en la Junta general ordinaria de fecha 31 de marzo de 1980, se procede a transformar la naturaleza de las acciones actualmente al portador en nominativas, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 34, 7, en relación con el artículo 12, 2, de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, así como en el artículo 19, 2, de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre.

Para ello se podrá efectuar el correspondiente canje de sus actuales títulos al portador por acciones nominativas o, en su caso, extractos de inscripción, previa presentación de los mismos, dándonos a conocer domicilio, número del documento nacional de identidad o de identificación fiscal, según proceda, dirigiéndose para estos efectos al domicilio del Banco Hispano Americano a partir del 10 de diciembre de 1980 y hasta el 10 de enero de 1981.

Madrid, 6 de diciembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio Bueno Sánchez.—14.257-C.

**COMPAÑIA MINERA SANTA COMBA, SOCIEDAD ANONIMA**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con sus Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle de María de Molina, número 39, de Madrid, el próximo día 23 de diciembre, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 26, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

## Orden del día

- 1.º Dar cuenta de la operación «Coparex» y recabar su aprobación.
- 2.º Pronunciamiento sobre el futuro de «Santa Comba».
- 3.º Jubilación del Director general. Aprobación de su gestión.
- 4.º Nuevo Consejo.
- 5.º Nombramiento de nuevo Director general. Retribución y poderes.
- 6.º Acuerdo con Banco de Finanzas.
- 7.º Propuestas señores accionistas.
- 8.º Ruegos y preguntas.
- 9.º Aprobación del acta de la propia Junta.

Madrid, 5 de diciembre de 1980.—El Vicepresidente del Consejo de Administración.—14.255-C.

INDUSTRIA DE SERVICIOS  
CONTRATADOS, S. A.

Por la presente se convoca Junta extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, a celebrar el día 29 de diciembre, a las doce horas del corriente año, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora, caso de proceder, a celebrar en el domicilio social de la Compañía, bajo el siguiente orden del día:

— Unico.—Cambio del domicilio social y modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales y delegación de facultades para llevar a término tal acuerdo, para su debida anotación registral.

Mollet del Vallés, 5 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.331-16.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE ADRA,  
SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (paseo del Generalísimo, 61, 2.º, Almería), el día 29 de diciembre próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, en segunda, si procediera, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1979-80.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1980-81.

Almería, 22 de noviembre de 1980.—El Consejero Delegado.—14.256-C.

## PRENSA ESPAÑOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que ten-

drá lugar en el domicilio social (calle de Serrano, número 61, de esta capital), el próximo día 26 de diciembre, a las doce treinta horas, y en su defecto, en segunda convocatoria, el 27 de dicho mes, a la misma hora, con el siguiente

## Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social y forma de llevarla a cabo.
- 2.º Modificación del artículo 29 de los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de diciembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, el Conde de Santamaría de Paredes.—14.259-C.

## CONTRATACION MOBILIARIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle Casanova, número 199, pral.), a las nueve treinta horas del próximo día 23 de diciembre del corriente año, en primera convocatoria, o veinticuatro horas más tarde, en segunda, con el siguiente

## Orden del día

1. Adopción de acuerdos en relación a la normativa fiscal que afecta a la Compañía.
2. Adecuación, en su caso, de la normativa societaria a la resultancia del acuerdo precedente.
3. Acuerdos complementarios.

Barcelona, 28 de noviembre de 1980.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—14.267-C.

COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS,  
SOCIEDAD ANONIMA  
(CEPSA)

## MADRID

Domicilio social: Avenida de América,  
número 32

## AMPLIACION DE CAPITAL

El Consejo de Administración de esta Compañía, debidamente autorizado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 6 de mayo de 1978, acordó, en su reunión del día 27 de noviembre pasado, proceder a la ampliación de su capital social, en las siguientes condiciones:

## Importe de la ampliación

5.932.833.500 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 11.865.687 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con los números 23.731.336 al 35.597.002, ambos inclusive.

## Proporción de la suscripción

Los accionistas tendrán derecho preferente de suscribir esta ampliación en la proporción de una acción nueva por cada dos antiguas que posean, mediante estampillado de las acciones antiguas, justificando sus derechos de acuerdo con el nuevo sistema de operaciones de Bolsa (derecho número 114).

## Tipo de emisión y desembolso

A la par, siendo el 50 por 100, o sea, 250 pesetas con cargo a reservas de regularización del activo, y el 50 por 100 restante, o sea, 250 pesetas, mediante pago en efectivo por el suscriptor en el acto de la suscripción. Los gastos de expedición de las pólizas serán a cargo de los suscriptores.

## Participación en beneficios

Las nuevas acciones tendrán derecho a participar en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1981.

## Plazo de suscripción

Se abrirá el plazo de suscripción el día 15 de diciembre próximo, terminando el 14 de enero de 1981 y pasada dicha fecha el Consejo de Administración podrá disponer libremente de las acciones no suscritas.

## Beneficios fiscales

El 15 por 100 de la inversión efectuada en la suscripción de estas acciones podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con el artículo 29, f), de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

La inversión realizada en la suscripción de estos valores podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre Sociedades, en los porcentajes y condiciones que señala el artículo 28 de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre.

## Ejercicio del derecho de suscripción

En Madrid y Barcelona: Banco Central, Banco de Santander y Banco Exterior de España.

## Folleto explicativo

(Real Decreto 1847/1980)

Está a disposición de los interesados en las Bolsas Oficiales de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en las oficinas principales de las Entidades bancarias citadas más arriba y en las oficinas centrales de la «Compañía Española de Petróleos, S. A.» (CEPSA), en Madrid, Barcelona, Santa Cruz de Tenerife, San Roque, Bilbao, Ceuta y Las Palmas.

Madrid, 4 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.330-12.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 80 00  
(8 líneas) 446 61 00  
MADRID-10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 20,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 6.000,00 ptas  
España Avión ..... 7.000,00 ptas  
Extranjero ..... 10.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editore Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Rej de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).